Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

MODELO DE CONTRATO N° _/2020

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC N°_____,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**.----------**

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.296.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° _____ de fecha _____ de 2020.----------**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	50221101-001	Arroz largo, fino T1	Kg	Unidad	200	400					
2	50221101-001	Arroz largo, fino T1	Kg	Unidad	200	400					
3	50151513-002	Aceite de Soja	ml	Unidad	200	300					
4	50161509-002	Azúcar Blanca	Kg	Unidad	200	400					
5	50161509-002	Azúcar Blanca	Kg	Unidad	200	400					

6	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Kg	Unidad	200	400					
7	50221102-004	Harina de trigo de 1 Kg	Kg	Unidad	200	400					
8	50192902-001	Fideos	Gr	Unidad	200	400					
9	50221101-004	Locro	Gr	Unidad	100	200					
10	50171549-001	Yerba con Agregado de Hierbas medicinales	Gr	Unidad	100	200					
11	50171549-001	Yerba Mate sin agregado de hierbas medicinales	Gr	Unidad	100	200					
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kg	Unidad	150	300					
13	50221101-008	Poroto Negro	Kg	Unidad	200	400					
14	50221101-006	Poroto Rojo	Kg	Unidad	150	300					
15	50221101-002	Maíz para Pororo	Gr	Unidad	100	200					
16	50181904-001	Galleta molida	Kg	Unidad	150	300					
17	50131606-002	Huevo de Gallina	Unidad	Unidad	100	200					
18	50181903-007	Pancitos	Unidad	Paquete	150	300					
19	50181903-003	Coquitos	Kg	Paquete	150	300					
20	50181901-002	Pan para Sándwich	Unidad	Unidad	100	200					
21	50171550-008	Extracto de Tomate	Unidad	Unidad	150	300					
22	50192401-001	Polvo para Gelatina	Unidad	Unidad	100	200					
23	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Unidad	150	300					
24	50131702-003	Leche de entera en polvo	Gr	Unidad	140	280					
25	50201706-003	Café Tostado 500 GR	Gr	Unidad	130	260					
26	50221001-004	Choclo en lata	Unidad	Unidad	230	460					
27	50221001-003	Arveja en lata	Unidad	Unidad	230	460					
28	50201706-002	Café Instantáneo 200 gr	Unidad	Unidad	50	100					
29	50161815-002	Caramelo Sabor Café	Unidad	Unidad	50	100					
30	50161815-002	Caramelo Sabor Miel	Unidad	Unidad	50	100					
31	50161815-002	Caramelo de Leche	Unidad	Unidad	50	100					
32	50101542-002	Almidón de mandioca	Kg	Unidad	190	380					
33	50221102-003	Harina de Maíz	Kg	Unidad	40	80					
34	50131702-011	Leche de entera liquida Pasteurizada	Litro	Unidad	250	500					
35	50131801-001	Queso Paraguay	Kg	Unidad	40	80					
36	50131802-007	Queso P/Sándwich	Kg	Unidad	30	60					

37	50112001-010	Jamón P/Sándwich	Kg	Unidad	30	60					
38	50171832-001	Mayonesa	Gr	Unidad	90	180					
39	50112001-018	Carne Molida	Kg	Unidad	160	320					
40	50112001-017	Carnaza de Primera	Kg	Unidad	190	380					
41	50111510-001	Muslo de Pollo	Kg	Unidad	250	500					
42	50112002-001	Carne de Cerdo	Kg	Unidad	100	200					
43	50112003-001	Carne de Soja	Gr	Unidad	50	100					
44	50112001-022	Chorizo	Kg	Unidad	90	180					
45	50101634-001	Piña	Unidad	Unidad	120	240					
46	50101634-002	Banana	1 Kg	Unidad	120	240					
47	50101634-006	Manzana	Unidad	Unidad	120	240					
48	50101634-008	Naranja	Kg	Unidad	120	240					
49	50101634-009	Pera	Unidad	Unidad	120	240					
50	50101634-011	Mamon	Unidad	Unidad	50	100					
51	50101538-008	Lechuga	Unidad	Unidad	70	140					
52	50221101-007	Poroto Manteca	gr	Unidad	50	100					
53	50101538-013	Acelga	Unidad	Unidad	100	200					
54	50101538-003	Ajo	Kg	Unidad	30	60					
55	50101538-018	Cebolla	Kg	Unidad	70	140					
56	50101538-009	Locote	Kg	Unidad	50	100					
57	50101538-011	Papa	Kg	Unidad	80	160					
58	50101538-022	Repollo Verde	Kg	Unidad	50	100					
59	50101538-023	Tomate	Kg	Unidad	135	270					
60	50101538-024	Zanahoria	Kg	Unidad	50	100					
61	50101538-025	Zapallo	Kg	Unidad	50	100					
62	50202310-002	Agua Mineral 20 Lt	Litro	Unidad	150	300					
63	50171550-001	Canela	Unidad	Unidad	25	50					
64	50171550-003	Vainilla	Unidad	Unidad	25	50					
65	50221102-002	Fécula de Maíz	Gr	Unidad	25	50					
66	50171550-007	Especia Laurel de España	Unidad	Unidad	20	40					

67	50171550-009	Especia Orégano	Unidad	Unidad	20	40					
68	50171550-010	Especia Pimienta	Unidad	Unidad	20	40					
69	50202306-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Litro	Unidad	80	160					
70	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Unidad	Unidad	35	70					
71	50131702-016	Margarina	gr	Unidad	30	60					
72	50131702-013	Yogurt no dietético	Litro	Unidad	50	100					
73	50131702-017	Leche chocolatada	Litro	Unidad	50	100					
74	50202306-002	Gaseosa 3 lts	Litro	Unidad	90	180					
75	50112001-021	Pancho	kg	Unidad	65	130					
76	50112001-999	Picadillo de carne vacuna enlatada	Unidad	Unidad	70	140					
77	50101538-005	Mandioca	kg	Unidad	100	200					
78	50101538-019	Cebollita en hoja	Unidad	Unidad	70	140					
79	50101538-010	Perejil	Unidad	Unidad	70	140					
80	50192901-005	Disco para empanada	Unidad	Unidad	70	140					
TOTAL GUARANÍES											

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. ___ (Guaraníes _____) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:a Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti,– Ciudad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2021.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** al día_____ mes_____ y año_____.-----

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

PROVEEDOR